



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia DEL MAZO, María por art. 11" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, doctora María del Mazo solicita se le conceda licencia extraordinaria con motivo de haber sido propuesta para acompañar en su gestión como Secretario de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al doctor Jorge Gabriel Pérez Delgado.

Que a fs. 1 vta. el titular del mencionado juzgado, eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de febrero del 2000 y por el término de 6 (seis) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION